

## Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública por la Universidad de Granada

### A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5600249
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Medicina Clínica y Salud Pública por la Universidad de Granada
Universidad	Universidad de Granada
Centro/s	18013617 Escuela de Doctorado de Ciencias de la Salud de la Universidad de Granada
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

### B. ÁMBITO NORMATIVO

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN	PÁGINA	1/7
			

## MOTIVACIÓN

### CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

La información completa del programa no está totalmente accesible o se encuentra en enlaces a páginas que son redundantes.

En la encuesta de egresados no se informa sobre la población ni el % de participación. Se remite al Observatorio de empleo, lo cual es un número de enlaces y procedimientos innecesarios que entorpece encontrar la información. Falta información sobre algunos indicadores del programa, como el % de alumnos matriculados a tiempo parcial o la duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.

En el informe de Renovación de la Acreditación de 2018-19, se recomendó:

- Se recomienda que la información concerniente a convenios internacionales se actualice.
- Se recomienda publicar en la web el reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad.
- Se recomienda traducir al inglés toda la página web.

Se ha llevado a cabo la recomendación de publicar en la web el reglamento de la Comisión de Garantía de Calidad. Dos recomendaciones del informe de seguimiento sobre la web no han sido llevadas a cabo. La web no ha sido traducida al inglés. La información sobre los convenios internacionales parece seguir desactualizada.

#### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe incluir en la encuesta de egresados la información sobre la población encuestada y la tasa de respuesta.
- Se debe completar la información de la página web y reducir las cadenas múltiples de enlaces que son redundantes
- Se debe incluir información sobre algunos indicadores del programa, como el % de alumnos matriculados a tiempo parcial o la duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Se debe actualizar la información concerniente a convenios internacionales.

#### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda traducir al inglés toda la información relativa al programa recogida en la página web.

### CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

*Se alcanza parcialmente*

#### Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN	PÁGINA	2/7
			

Responsables del SIGC y Política de aseguramiento de la calidad. En el enlace de las Actas de la CGIC no hay información. La pagina está vacía. Esto ya se había recomendado en el informe anterior y no se ha llevado a cabo. Se ha seguido la recomendación anterior de actualizar la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando los nombres de los componentes de la Comisión, el reglamento mediante el que se regula el funcionamiento de esta Comisión.

El SGC cuenta con un procedimiento de diseño, revisión y mejora del título. Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora. Esta recomendación ya se realizó en el informe anterior y se ha implementado parcialmente, pero aún se puede mejorar. Las encuestas no contemplan todos los aspectos del programa y la tasa de participación del PDI es baja.

Las recomendaciones del informe de R. de la Acreditación de 2018-19 eran:

- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora. Se ha implementado parcialmente, pero aún se puede mejorar.

- Se recomienda actualizar la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando los nombres de los componentes de la Comisión, el reglamento mediante el que se regula el funcionamiento de esta Comisión.

Se ha seguido la recomendación anterior de actualizar la información relacionada con el Sistema de Garantía de Calidad del título, incorporando los nombres de los componentes de la Comisión, el reglamento mediante el que se regula el funcionamiento de esta Comisión.

- Se recomienda contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados. Esto no se ha llevado a cabo.

#### Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe contar con actas de la Comisión de SGIC donde se incluyan los asistentes y los acuerdos adoptados.

- Se debe mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

### CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

#### Justificación

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos: La adecuación del perfil de ingreso de los nuevos estudiantes no se puede comprobar por falta de información detallada. El autoinforme dice que es correcto, pero no se puede cotejar la información.

La distribución de los estudiantes de nuevo ingreso entre las líneas de investigación tampoco está informada detalladamente. No se aportan tablas ni otros datos con información desglosada.

El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados. El autoinforme indica que los mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados, pero no hay información suficiente para valorar dicha adecuación. No aparece clara la asignación de porcentajes en función de los méritos de los candidatos preinscritos.

El programa dispone de mecanismos adecuados para el seguimiento de los doctorandos y las doctorandas La

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN	PÁGINA	3/7
			

información relativa a los mecanismos de seguimiento de los doctorandos no es exhaustiva. No hay información clara sobre las actividades formativas, sino que el enlace de la Web remite a una página genérica.

En el informe de 2018-19 se hicieron dos recomendaciones que no se han aplicado: - Se recomienda aumentar la oferta de las actividades formativas más demandadas, para evitar la saturación en las mismas. - Se recomienda aumentar las actividades formativas relacionadas con la metodología científica

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe facilitar información detallada sobre el perfil de ingreso de los nuevos estudiantes.
- Se debe facilitar información detallada sobre distribución de los estudiantes de nuevo ingreso entre las líneas de investigación.
- Se debe aportar información suficiente para poder valorar si los mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados
- Se debe facilitar información detallada sobre las actividades formativas ofertadas (específicas) y las realizadas.

**CRITERIO 4. PROFESORADO**

**No se alcanza**

**Justificación**

El personal académico: el autoinforme indica que el 100% del profesorado cumple los requisitos para participar en el PD, pero no hay información desglosada. La información disponible en el enlace facilitado en el autoinforme está desactualizada. La información disponible está desactualizada. Los proyectos acababan en 2010, 2013, etc.

No se aporta información detallada sobre proyectos de investigación de las líneas. La web indica "en construcción"

El profesorado es suficiente y dispone de la dedicación necesaria: El autoinforme indica que el profesorado es suficiente en cada línea pero no hay información detallada sobre este aspecto.

En el informe anterior se indicó como recomendaciones:

- Se recomienda activar mecanismos para aumentar el número de tesis que se defienden. Esta recomendación no se ha llevado a cabo.
- Se recomienda fomentar la participación de este profesorado en la tutela y dirección de tesis.
- Se recomienda potenciar la lectura de tesis con mención internacional. Esta recomendación no se ha llevado a cabo. De hecho, el porcentaje ha disminuido desde 2018/19 (34,48%) a 2021/22 (26,19%).

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe aportar información desglosada por profesor y actualizada sobre el cumplimiento de los criterios para participar en el PD.
- Se debe garantizar que cada línea de investigación cuenta con al menos un proyecto vivo financiado en convocatorias competitivas y el IP es personal académico del programa.
- Se debe recoger y aportar información sobre participación de personas expertas internacionales
- Se debe activar mecanismos para aumentar el número de tesis que se defienden.
- Se debe fomentar la participación de este profesorado en la tutela y dirección de tesis.
- Se debe potenciar la lectura de tesis con mención internacional.

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN	PÁGINA	4/7
			

## CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

El programa no cuenta con la infraestructura y los recursos adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación.

En el informe de 2018-2019, se recomendó dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo. No se aporta en el autoinforme datos claros para afirmar que esta recomendación se ha alcanzado.

La información sobre las acciones de movilidad es escasa y poco clara. No hay preguntas de la encuesta de satisfacción del profesorado sobre la movilidad.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe mejorar la información sobre las acciones de movilidad ofertadas.
- Se debe incluir preguntas de la encuesta de satisfacción del profesorado sobre la movilidad.

### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda dotar a la Escuela de Doctorado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativos.

## CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados se corresponden con los objetivos formativos pretendidos y con el nivel 4 de MECES: El tiempo medio empleado para la realización de las tesis doctorales es de 5,04 a tiempo parcial, pero el autoinforme reconoce que se solicitan muchas prórrogas extraordinarias.

En relación con el número de tesis doctorales defendidas, su duración y los resultados científicos derivados, falta información en la web sobre algunos indicadores del programa, como el % de alumnos matriculados a tiempo parcial o la duración media del programa de doctorado a tiempo parcial. Estos datos están en el Autoinforme. El número de tesis defendidas es bajo y las acciones de mejora aún no se han alcanzado o no han redundado en resultados positivos.

En el informe de 2018-19, se señalaba Recomendaciones:

- Se recomienda activar mecanismos para reducir las altas tasas de abandono.

Parece sorprendente que la tasa de abandono, que venía oscilando entre 32,5% y 33,8%, haya descendido bruscamente al 2,74%. No se refleja este dato en el autoinforme, sino solamente en la Web y no queda claro si se

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN	PÁGINA	5/7
			

trata o no de un error.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe aportar información sobre algunos indicadores del programa, como el % de alumnos matriculados a tiempo parcial o la duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Se deben clarificar los resultados de la tasa de abandono para el curso 21/22.

**CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

*Se alcanza parcialmente*

**Justificación**

En el informe de 2018-19, se hicieron recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación. Esta recomendación no se ha llevado a cabo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

A la vista de la información disponible en la web y del contenido del autoinforme, no están recogidos todos los indicadores de resultado y satisfacción ni se han llevado a cabo análisis comparativos o análisis prospectivos sobre la sostenibilidad del título.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.
- Se debe analizar la información sobre el número de doctorandos que realizan su tesis con becas o contratos específicos para ellos; doctorandos que tienen una actividad remunerada al margen de la tesis; y doctorandos sin financiación.

**D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN	PÁGINA	6/7
			

calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA PARA  
LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE RELACIONES INTERNACIONALES  
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,  
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación:R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	MARIA BELEN FLORIANO PARDAL	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TFUZ43ECJ3CTTGAVZ3H6JY75SN	PÁGINA	7/7
			